

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.741

RETIRO, 04 de octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004 de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del Jefe directo de la interesada,

estampada en la solicitud de Permiso;

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, por el periodo que se señala:

|            |   |   |
|------------|---|---|
| NOMBRE     | : | MAGALY LÓPEZ ORTEGA                                 |
| RUT        | : | 12.966.428-2  |
| CARGO      | : | Administrativo                                      |
| DESDE      | : | 05.10.2011  |
| HASTA      | : | 05.10.2011  |
| TOTAL DÍAS | : | 01 día.   |
| MOTIVO     | : | Cuidado de su hija, por receso en jardín infantil.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- Alcaldía, - Interesada, - Carpeta Funcionaria, - Remuneraciones, - Unidad Control, - Control Asistencia,  
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./  
GBT/SMH/iep